

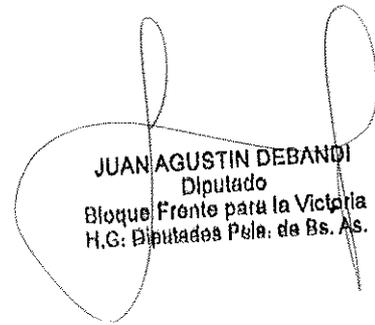


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires declara su preocupación por el accionar de la Policía Local de Tres de Febrero, quien mediante excesos, el pasado 17 de noviembre del corriente año, llevó adelante una requisita a diferentes personas que se encontraban en la plaza Beltrán de la localidad de Caseros de Tres de Febrero.

  
JUAN AGUSTIN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



## FUNDAMENTOS

El pasado 17 de noviembre apenas pasadas las 20 hs, en la Plaza Fray Luis Beltrán (entre las calles Maestra Baldini, Della Rosa, Petckovic y Tupungato) de la localidad de Caseros, se ha llevado a cabo una requisa con excesos por parte de la policía local, según surge del relato recibido de varios vecinos de dicha plaza así como también de las imágenes de video por ellos tomadas, encontrándonos en presencia de hechos graves meritorios de una investigación y denuncias pertinentes.

Teniendo en cuenta que la preservación y protección de los derechos humanos constituye una obligación primaria de todo gobierno que debe confiar recursos humanos aptos, la planificación de políticas en la materia y el control del funcionamiento y desempeño de las agencias policiales, de seguridad, de inteligencia, servicio penitenciario;

Las garantías constitucionales son un conjunto de leyes plasmadas en la Constitución Nacional destinado a la protección de los derechos de las personas, y desde 1994, luego de reforma legislativa, el Estado Nacional también asumió una responsabilidad ante la comunidad internacional tras incorporar los tratados de derechos humanos al cuerpo constitucional.

Entre las garantías constitucionales se destacan: igualdad ante la ley; debido proceso; habeas corpus, y principio de inocencia; por lo tanto el proceder abusivo de la fuerza policial denunciado viola de plano todas estas garantías,

El control excesivo como vaciar las mochilas o carteras de los jóvenes y tirarles sus pertenencias al piso o que los demoren en lugares públicos visibles, arrodillados o sentados sin una orden de detención, durante horas, donde son observados como sospechosos y humillados en el trato, implica una vulneración de derechos y privación de la libertad de manera temporaria, estigmatizante y violenta.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

A la luz de todo lo expuesto entendemos que es inadmisibles que la creciente ola de inseguridad que se está viviendo en el distrito de Tres de Febrero pretenda justificar proceder abusivos por parte de la fuerza policial.

En consecuencia, solicito a los legisladores y las legisladoras acompañen el presente proyecto de declaración.



JUAN AGUSTIN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.